UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 12 06 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.307/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota S/Nº presentada por el Lic. Juan RUIZ mediante la cual solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, para concurrir a las "Jornadas Patagónicas de Estudios del Trabajo" a realizarse los días 7 y 8 de Junio del presente año, organizadas por la Unidad Académica de Caleta Olivia;

Que asimismo informa que presentará el trabajo "Reestructuración económica y el Mercado de Trabajo en Río Gallegos: Dinámica de la demanda, el empleo y desempleo" producido en el marco del Programa de Investigación del que forma parte en esta Unidad Académica bajo la Dirección del Master A.Salvia;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendó otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00), provenientes del Fondo Permanente de Capacitación Académica, de acuerdo a lo prescripto en el Acuerdo Nº 199/93 de este Consejo;

Que el acto se fundamenta en las Resoluciones Nros. 055/91-CSP, 083/93-CS y 084/93-CS;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Juan RUIZ el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00), en concepto de asistencia financiera en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los fondos asignados para el cumplimiento del Artículo anterior, provendrán de los ingresos del Fondo Permanente de Capacitación Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Mg. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O Nº 178